

RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2018, DE LA DIRECTORA ADJUNTA DEL IVACE (DIRECTORA GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN), POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO DE DETERMINADAS PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LAS BECAS IVACE EXTERIOR 2018, Y SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DE LAS MISMAS SEGÚN EL ORDEN DE LA BOLSA DE SUPLENTES CONFORMADA AL EFECTO.

Por Resolución de 20 de octubre de 2017, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocaron las Becas IVACE Exterior 2018 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas dirigidas a personas con titulación universitaria, y se convocaron a las entidades de destino colaboradoras en el desarrollo de las mismas. Por Resolución de 26 de abril de 2018 del Presidente del IVACE, se adjudicaron las citadas becas y se conformaba, además, por orden de puntuación, la bolsa de suplentes para el caso de que se produjera alguna renuncia de los becarios o becarias que hubieran sido inicialmente seleccionados.

Visto los informes del Área de Internacionalización del IVACE, de fecha 7 de mayo de 2018, en el que se pone de manifiesto el desistimiento expreso presentado por D. Eloi Pallarés Pascual, D. Andrés Ferruses Llopis, D^a Viorica Tasca, D^a Celia González Sanchís y D^a Lorena Mercader Jiménez.

De conformidad con las facultades conferidas en el apartado 4 del artículo 6 de la Orden 16/2016, de 12 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de becas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) en materia de Internacionalización, publicadas en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) núm. 7878, de 21 de septiembre de 2016, y la Disposición Final, de la Resolución de 20 de octubre de 2017 antes citada:

RESUELVO:

1. Declarar el desistimiento expreso de D. Eloi Pallarés Pascual, D. Andrés Ferruses Llopis, D^a Viorica Tasca, D^a Celia González Sanchís y D^a Lorena Mercader Jiménez no habiendo aceptado la beca que les fue adjudicada por Resolución de 26 de abril de 2018, del Presidente del IVACE.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Orden 16/2016, de 12 de septiembre, y según el orden previsto en el anexo II de la Resolución de 26 abril de 2018 del Presidente del IVACE, por las que se adjudican las Becas IVACE Exterior 2018, se nombra como adjudicatarios y adjudicatarias de las Becas IVACE EXTERIOR 2018 a las personas relacionadas a continuación:

Posición	Apellidos	Nombre	Destino
71	Hernández Guillén	Irene	Empresa
72	Sanz Sánchez	Franz	Empresa
73	Lluzar Martí	Pedro	Lima
74	Chinestra Bordera	Pau	Fundación CV Región
75	Gomis Chafer	Sandra	Empresa

Los adjudicatarios y adjudicatarias de las Becas IVACE EXTERIOR 2018 deberán formalizar el documento de aceptación de la misma, o manifestar su desistimiento en el plazo de 10 días desde la publicación de esta resolución en la web del IVACE.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA ADJUNTA DEL IVACE
(DIRECTORA GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN)



María Dolores Parra Robles